



Expediente No. 2020-258

**SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BARRANQUILLA, 17 DE ENERO DE 2022.**

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario laboral de **OSIRIS DEL AMPARO RAMOS CUETTO** en contra de **PORVENIR S.A. y COLPENSIONES**, informándole que se encuentra pendiente por calificar las contestaciones a la demanda presentadas por las demandadas. Sírvese Proveer.


WENDY OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
BARRANQUILLA, 17 DE ENERO DE 2022.**

Visto el anterior informe secretarial y de conformidad a la información que reposa dentro del expediente, se observa que las entidades demandada PORVENIR S.A. y COLPENSIONES, fueron notificadas personalmente de la admisión de la demanda los días 4 de marzo de 2021 y 5 de abril de 2021, respectivamente, conforme se observa en los acuses de recibo anexados al expediente digital y las contestaciones a la demanda fueron presentadas por PORVENIR S.A. y COLPENSIONES, a través de apoderados judiciales los días 12 de marzo de 2021 y 21 de abril de 2021, respectivamente.

Por haberse presentado las contestaciones a la demanda por las demandadas PORVENIR S.A. y COLPENSIONES, dentro del término legal y reunir los requisitos exigidos por el artículo 31, del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se procederá a su admisión.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:



PRIMERO: ADMITIR las contestaciones a la demanda presentadas por las demandadas PORVENIR S.A. y COLPENSIONES, a través de apoderados judiciales, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa.

SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica para actuar dentro del presente proceso a la firma de abogados GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S., identificada con la NIT número 830515294-0, como entidad que actúa como apoderada judicial de la parte demandada PORVENIR S.A., para los fines y efectos del poder conferido mediante escritura pública y al profesional del derecho Dr. OSCAR ALONSO CAMARGO MERCADO, quien se identifica con la cedula de ciudadanía número 1.043.010.907 y tarjeta profesional número 285.256 del CSJ, como apoderado judicial de la parte demandada PORVENIR S.A., al encontrarse adscrito a la firma de abogados GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S.

TERCERO: RECONOCER personería jurídica para actuar dentro del presente proceso a SOLUCIONES JURIDICAS DE LA COSTA S.A. identificada con el NIT N° 900616392-1, como empresa apoderada de la parte demandada COLPENSIONES, para los fines y efectos del poder conferido mediante escritura pública, y al profesional del derecho Dr. FREDYS DE JESUS PACHECO RODRIGUEZ, quien se identifica con la cedula de ciudadanía número 72.357.933 y tarjeta profesional número 162.846 del CSJ, como apoderado sustituto de COLPENSIONES, conforme a la sustitución conferida y anexada al expediente..

CUARTO: Señalar el miércoles 12 de octubre de 2022 a la hora de las 03:30 PM, como fecha y hora para la práctica de la audiencia prevista en el artículo 77 del CPT y SS, a través de la plataforma Teams de Microsoft 365.

QUINTO: En cumplimiento del artículo 3 del Decreto 806 de 2020, se requiere a los sujetos procesales, en especial a los apoderados judiciales, para que previo a la audiencia y en caso de encontrarse pendiente, den cumplimiento a las cargas procesales y probatorias no aportadas; y 10 minutos antes de la hora prevista en el numeral anterior, verifiquen su conexión a la red, así como la de los intervinientes a su cargo, realizando las gestiones de inicio en sus respectivos ordenadores o computadores e ingreso en el aplicativo o plataforma señalada; ello



en aras de garantizar su conexión, el inicio de la audiencia en la hora prevista y la efectividad de la diligencia.

SEXTO: En cumplimiento del Decreto 806 de 2020 y del Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 y sus modificaciones, por Secretaría, agéndese la presente audiencia en el calendario web del Juzgado, publíquese en la página web de la rama judicial en el espacio asignado y respectivo y envíese correo electrónico a los apoderados judiciales remitiendo copia de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


ANGELA MARIA RAMOS SANCHEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 18 DE ENERO DE 2022, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR
ESTADO No. 02

N